

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Huaral, 11 de Julio del 2022

VISTO, el Expediente N° 02199951, que contiene la Nota Informativa N° 056 –UE-407-RL-HH SBS-DAT-03-2022, en el cual la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicita la aprobación de la Directiva Sanitaria N° 001- 2022 - DE/DAT , denominada “ Indicadores Trazadores del Departamento de Apoyo al Tratamiento “, y el Informe Legal N° 182- UE.407 – RL –HH –SBS –OAL -06 - 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, siendo el Estado el que determina la política nacional de salud, normando y supervisando la aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, en su Capítulo II, de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, artículo 37°, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y las normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N°063 -2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N°001-2021-DG/OEPP denominada “ Directiva para la Promoción, Aprobación y Actualización de Directivas en la Dirección Regional de Salud”, que en su artículo 5, numeral 5.4 menciona que los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud Lima y sus órganos desconcentrados, son responsables de evaluar cada dos (2) años las Directivas aprobadas bajo su ámbito, con la finalidad de proceder a su actualización e iniciar el proceso de aprobación de nuevas Directivas que las reemplacen de ser el caso, así como elaborar el proyecto de Resolución.

Que, mediante Resolución Directoral N° 160 – 2021 – DRSL – RL- HH – SBS/DE, de fecha 22 de Junio del 2021, se aprobó la Directiva Sanitaria N°001 - 2021 – DE/DAT “Indicadores Trazadores del Departamento de Apoyo al Tratamiento” del Hospital San Juan Bautista de Huaral, con la finalidad de Formalizar los Indicadores Trazadores de los Servicios que integran el Departamento de Apoyo al Tratamiento para que sean monitorizados por la Unidad de Estadística y sirvan de herramientas y su análisis permita una adecuada gestión de los recursos hospitalarios mediante la óptima evaluación y cumplimiento de resultados, bajo criterios de calidad y oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante Nota Informativa N° 056 –UE-407-RL-HH SBS-DAT-03-2022, se eleva la propuesta para la actualización de la Directiva Sanitaria de Indicadores Trazadores del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista de Huaral, con el objetivo de establecer una herramienta de gestión que permita integrar información disponible a través de la selección de Indicadores Trazadores, que constituyan un núcleo eje de monitoreo central para la toma de decisiones orientada a mejorar la calidad de la gestión hospitalaria en los servicios que integran el Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Estando a lo informado por Asesoría Legal en su el Informe Legal N° 182 – UE.407 – RL –HH – SBS –OAL -06 -2022;



Que, mediante Oficio N° 162 - UE-407-RL-HH-SBS-OPE-06 -2022, de fecha 30 de Junio del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización, con Informe N° 102 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-06 -2022, emite opinión favorable al acto resolutorio de aprobación de la la Directiva Sanitaria N° 001 – 2022 – DE/DAT, denominada “Indicadores Trazadores del Departamento de Apoyo al Tratamiento “del Hospital San Juan Bautista Huaral,;

Que, mediante Ordenanza Regional 014-2008-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral, Hospital San Juan Bautista de Huaral y el Cuadro para Asignación de Personal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Director N°891-2020-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de fecha 2 de octubre, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral

Estando a lo propuesto por el Departamento de Apoyo al Tratamiento, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista de Huaral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 160 – 2021 – DRSL – RL- HH-SBS/DE, de fecha 22 de Junio del 2021, mediante el cual se aprobó la Directora Sanitaria N° 001 “Indicadores Trazadores del Departamento de Apoyo al Tratamiento” del Hospital San Juan Bautista Huaral.

ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR la Directiva Sanitaria N° 001 – 2022 – DE/DAT, denominada “Indicadores Trazadores del Departamento de Apoyo al Tratamiento” del Hospital San Juan Bautista Huaral, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los servicios que integran el Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral, son responsables del cumplimiento de la Directiva de Indicadores Trazadores, asimismo el Departamento de Apoyo al Tratamiento será el encargado de realizar el monitoreo y evaluación de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral Actualizar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar a las dependencias pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LFMLCRVS
DIRESA LIMA
Sub Dirección
Dpto. Apoyo Tratamiento
U. G.C.
OCI
U. Personal
Legajo
Interesados
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.F. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO